

## **NOTA INFORMATIVA: SOLICITUD EXTRAORDINARIA PARA LOS ALUMNOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO EN EXTINCIÓN**

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz de 31 de Octubre de 2013, los alumnos de los **planes de estudio en extinción** que cumplan estos dos requisitos:

1. Tener asignaturas sin superar en su cuarto o posterior curso sin docencia y
2. Restarles **un máximo de 18 créditos para finalizar sus estudios,**

podrán solicitar del Vicerrectorado de Alumnado autorización para cursar una o varias asignaturas de los títulos de grado para su posterior convalidación en el título en extinción, o, en su defecto, la realización de una evaluación extraordinaria para la asignatura o asignaturas pendientes en cuarto o posterior curso sin docencia.

El Centro determinará si el alumno debe cursar asignaturas de los títulos de grado o si se le concede la posibilidad de una evaluación extraordinaria de las asignaturas para las que ha agotado las convocatorias de gracia.

- En el primer caso, el alumno habrá de matricularse de las asignaturas de grado y cursarlas de forma presencial, pudiendo superarlas desde el curso en que presente la solicitud extraordinaria hasta el curso en que se produzca la extinción completa de la titulación.

La extinción completa se produce en el curso en que las asignaturas del último curso de la titulación (excluido, en su caso, el Proyecto Fin de Carrera) estuvieran en su tercer año sin docencia.

- En el segundo caso, el alumno deberá inscribirse, abonando en concepto de derecho de examen el precio establecido en el Decreto de Precios Públicos de la Junta de Andalucía para asignaturas ofertadas y sin docencia por estar en proceso de extinción.

La evaluación extraordinaria se realizará en convocatoria única durante el mes de abril.

La solicitud extraordinaria se podrá presentar a más tardar el curso en que se produce la extinción completa de la titulación.

Una vez que el plan de estudios se extinga completamente, en el caso de que el alumno no hubiese superado alguna asignatura, si desea continuar sus estudios, deberá obligatoriamente adaptarse al título de Grado correspondiente.

**Durante el presente curso, la solicitud extraordinaria habrá de presentarse entre los días 6 y 15 de Noviembre** a través del enlace:

<https://cau-alumnos.uca.es/cau/servicio.do?id=O085>

El Área de Atención al Alumnado.